

Santa Fe, 29 de agosto de 2016

VISTO el Expte. CD N° 092/16, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que diversos alumnos de esta Facultad Regional han efectuado una presentación, solicitando se le prorrogue el vencimiento de la regularidad de determinadas asignaturas.

Que dichas solicitudes se encuadran en lo establecido en el Punto 7.1.2 de la Ord. 908 (Reglamento de Estudios).

Que se establecieron como lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos prácticos, entre otros, a aquellos alumnos que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que los solicitantes se encuadran en dicha situación.

Que analizada la situación académica de los alumnos y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamento recomiendan acceder a lo solicitado, a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

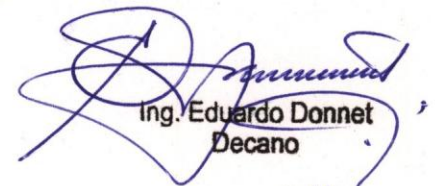
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de los Trabajos Prácticos, a los alumnos que a continuación, se detallan hasta el 31 de Marzo de 2017:

Alumno	Legajo	DNI	Asignatura	Especialidad
Sofía SPEDALETTI	18489	33.829.741	Calculo Avanzado	Ing. Civil
Maximiliano Daniel SEGOVIA	13955	27.620.831	Instalaciones Sanitarias y de Gas Vialidad Especial	Ing. Civil

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 406

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento y Gestión